

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Wojciech Sowinski contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales. Firme el presente, procédase al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y, para que sirva de notificación a don Wojciech Sowinski, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.841-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.590/1997, interpuesto por E. I. Dupont de Nemours and Company contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 29-5-1997, sobre denegación de solicitud de registro de marca número 1.976.005, «Nomex Omega».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.852-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 220/1995, interpuesto por don Ahdil El Maati contra resolución del Consulado General de España en Tetuán (Marruecos), dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación del Secretario señor Nogales Romeo: Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Ahdil El Maati, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 19 de mayo de 1995.»

Y, para que sirva de notificación a don Ahdil El Maati, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.848-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 30/1995, interpuesto por doña Kaoukab Drouka contra resolución del Consulado General de España en Tetuán del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación del Secretario señor Nogales Romeo: Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Kaoukab Drouka, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 3 de abril de 1995.—El Secretario.»

Y, para que sirva de notificación a doña Kaoukab Drouka, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.849-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.625/1997, interpuesto por «Arcade Music Company Spain, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 8-9-1997, sobre denegación de la concesión de la marca número 2.025.777-5, clase 41, «CNR Music Spain» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.850-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.895/1994, interpuesto por don Lakhdar Belkaoussa, nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 315693, con domicilio en calle Santa Teresa, número 8, Silla (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lakhdar Belkaoussa, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en esta Secretaría, sita en

la calle General Castaños, número 1, planta semi-sótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.727-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.184/1994, interpuesto por don Hammou Dardour, titular del pasaporte número 919995, con domicilio en avenida Santa Coloma, número 93, 1-4, 08922, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Hammou Dardour, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.728-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.735/1994, interpuesto por don Ben Eddine Ziade, de nacionalidad algeria, titular del pasaporte número NIE X14702799, con domicilio en Casa Alto El Mirador, San Javier (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ben Eddine a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semi-sótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.720-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 128.115/1994, interpuesto por don Abdelaziz Zerowali, nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X1347520L, con domicilio en carretera de Granada, sin número, Sancionera (Granada), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelaziz Zerowali, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca